



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020300020250595501

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación de tutela instaurada por ue G. G. G. G.1 interpuso contra el fallo que la Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia profirió el 10 de diciembre de 2025, en la acción de tutela que promueve la recurrente contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, N. N. N. N., U. U. U. U, y Y. Y. Y. Y., resolvió: “PRIMERO. CONFIRMAR el fallo impugnado por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto JORGE ENRIQUE GUERRA MARTINEZ, GUSTAVO GARCIA, YOLIMA GIRALDO y a TODAS LAS PERSONAS en el proceso que se adelantó ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira bajo el radicado n.º 76520-31-10-001- 2016-00601-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 marzo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor